

**SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A LAS INTERVENTORIAS RESULTANTES
DEL CONVENIO 3203 DE 2009, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL
CAUCA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – ZONA COSTA ATLÁNTICA Y
ANTIOQUIA**



JHON JAIRO DELGADO OJEDA

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
PROGRAMA DE INGENIERIA CIVÍL
DEPARTAMENTO DE VÍAS Y TRANSPORTE
POPAYÁN
2011**

**SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO A LAS INTERVENTORIAS RESULTANTES
DEL CONVENIO 3203 DE 2009, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL
CAUCA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – ZONA COSTA ATLÁNTICA Y
ANTIOQUIA**



**Presentado Por:
JHON JAIRO DELGADO OJEDA
Código: 04052174**

**INFORME FINAL:
Práctica Profesional (Pasantía)
para optar al título de Ingeniero Civil**

**DIRECTOR:
ALDEMAR JOSE GONZALEZ FERNANDEZ
Ingeniero Civil, Especialista en Vías Terrestres, Magister en Tránsito y
Transporte. Docente de la Universidad del Cauca y Gerente del Convenio
3203 suscrito entre la Universidad del Cauca y el Instituto Nacional de Vías
INVIAS.**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL
DEPARTAMENTO DE VIAS Y TRANSPORTE
POPAYÁN
2011**

Nota de aceptación:

El director y los jurados han leído este documento, escuchando la sustentación del mismo por su autor y lo encuentran satisfactorio.

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del director

Popayán, de 2011

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo a mi familia por acompañarme constantemente durante el desarrollo de mi carrera y por brindarme su apoyo incondicional para lograr una más de las metas propuestas para el desarrollo de mi vida profesional.

A mis padres, Doris y Pedro, por todo lo que me han dado en esta vida, especialmente por sus sabios consejos y por estar a mi lado en los momentos difíciles.

A mis tíos Yolder y Joel que aunque hoy no están con nosotros, sé que desde el cielo nos observan y nos cuidan diariamente y sé que están orgullosos de mí.

A mis hermanos por escucharme, respetarme y convertirse en unos verdaderos amigos.

A mis profesores y amigos que de una u otra forma me brindaron sus conocimientos para seguir fortaleciendo mi perseverancia en alcanzar mis sueños sin dejarme vencer de los diferentes obstáculos que se presentan en este arduo camino.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por prestarnos la vida y por dejarnos gozar de una buena salud y armonía, porque a pesar de esos tropiezos que damos en el desarrollo de nuestras vidas, él nos llena de mucha fortaleza, nos tiende su mano y nos brinda su incondicional apoyo para evitar caer y no dejar de perseguir nuestros ideales.

Agradezco profundamente a mis padres y demás familiares, por creer y depositar toda su confianza en mí y por hacer esos grandes esfuerzos para que yo consiguiera este gran triunfo.

También agradecer a mi director de trabajo de grado el Ingeniero Aldemar José González Fernández, quién fue la persona que, con su paciencia y comprensión, compartió sus conocimientos y me guio en este proceso para culminar este trabajo satisfactoriamente.

A demás amigos y profesores, porque además de aportar sus admirables conocimientos, también contribuyeron al desarrollo personal compartiendo sus buenos consejos y sus gratas experiencias.

Con el corazón en la mano, a todas estas grandes personas, GRACIAS.

Finalmente quiero compartirles esta gran frase: “Estoy convencido de que la mitad de lo que separa a los emprendedores exitosos de los que no triunfan es la perseverancia.” Steve Jobs.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	pág. 12
OBJETIVOS	13
1. INFORMACIÓN GENERAL	14
1.1 ¿QUÉ ES EL CONVENIO 3203 DE 2009?	14
1.1.1 Relación de las principales actividades a ejecutar por la Universidad del Cauca	14
1.2 CONTEXTO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DEL ORGANIGRAMA	15
2. MARCOTEÓRICO	17
2.1 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY 80 DE 1993 (Octubre 28)	17
2.1.1 De los fines de la contratación estatal	17
2.1.2 De los principios de contratación estatal	18
2.1.3 Del contrato estatal	19
2.1.4 De la responsabilidad contractual	19
2.2 LEY 1150 DE 2007	19
2.2.1 Modalidades de selección	20
2.2.2 Selección objetiva	20
2.2.3 Verificación de las condiciones de los proponentes	21
2.2.4 Las garantías en la contratación	21
2.2.5 De la adjudicación	22
2.3 MANUAL DE INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS	22
2.3.1 Objetivos y alcance de la interventoría	22
2.3.2 Facultades de la interventoría	23
2.3.3 Principios y obligaciones de la interventoría	23
2.3.4 Tipos de actas	25
3. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE INTERVENTORÍA	26
3.1 METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	28
3.1.1 Informes semanales	29

3.1.2 Informes mensuales	31
3.1.3 Informes de la gerencia del convenio 3203	33
3.2 ESTADOS DE LAS INTERVENTORÍAS DE LAS ZONA COSTA ATLÁNTICA Y ANTIOQUIA	34
3.2.1 Zona Costa Atlántica	34
3.2.1.1 Departamento del Atlántico	34
3.2.1.2 Departamento de Bolívar	39
3.2.1.3 Departamento de Córdoba	46
3.2.1.4 Departamento de Magdalena	55
3.2.1.5 Departamento de Sucre	56
3.2.2 Zona Antioquia – Departamento de Antioquia	61
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	63
BIBLIOGRAFÍA	66
ANEXOS	67

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1.Descripción de los frentes de trabajo de cada uno de los interventores de la Zona Costa Atlántica y Antioquia	26
Cuadro 2.Convocatoria 014	34
Cuadro 3. Actas de suspensión y reiniciación	34
Cuadro 4. Solicitud de prórroga	35
Cuadro 5. Convocatoria 031	36
Cuadro 6. Actas de suspensión y reiniciación	36
Cuadro 7. Solicitud de prórroga	36
Cuadro 8. Convocatoria 032	37
Cuadro 9. Actas de suspensión y reiniciación	38
Cuadro 10. Solicitud de prórroga	38
Cuadro 11. Convocatoria 030	40
Cuadro 12. Actas de suspensión y reiniciación	40
Cuadro 13. Solicitud de prórroga	40
Cuadro 14. Convocatoria 027	41
Cuadro 15. Actas de suspensión y reiniciación	42
Cuadro 16. Solicitud de prórroga	42
Cuadro 17. Avance de obra	43
Cuadro 18. Convocatoria 010	44
Cuadro 19. Actas de suspensión y reiniciación	44

Cuadro 20. Solicitud de prórroga	44
Cuadro 21. Convocatoria 009	45
Cuadro 22. Actas de suspensión y reiniciación	45
Cuadro 23. Solicitud de prórroga	45
Cuadro 24. Convocatoria 016	47
Cuadro 25. Actas de suspensión y reiniciación	48
Cuadro 26. Solicitud de prórroga	48
Cuadro 27. Avance de obra	48
Cuadro 28. Convocatoria 019	50
Cuadro 29. Actas de suspensión y reiniciación	51
Cuadro 30. Solicitud de prórroga	51
Cuadro 31. Convocatoria 026	52
Cuadro 32. Actas de suspensión y reiniciación	52
Cuadro 33. Solicitud de prórroga	52
Cuadro 34. Convocatoria 028	54
Cuadro 35. Actas de suspensión y reiniciación	54
Cuadro 36. Solicitud de prórroga	54
Cuadro 37. Convocatoria 003	55
Cuadro 38. Actas de suspensión y reiniciación	55
Cuadro 39. Solicitud de prórroga	55
Cuadro 40. Convocatoria 018	57

Cuadro 41. Actas de suspensión y reiniciación	57
Cuadro 42. Solicitud de prórroga	57
Cuadro 43. Convocatoria 024	58
Cuadro 44. Actas de suspensión y reiniciación	58
Cuadro 45. Solicitud de prórroga	59
Cuadro 46. Convocatoria 025	59
Cuadro 47. Actas de suspensión y reiniciación	60
Cuadro 48. Solicitud de prórroga	60
Cuadro 49. Convocatoria 023	61
Cuadro 50. Actas de suspensión y reiniciación	61
Cuadro 51. Solicitud de prórroga	61

LISTA DE ANEXOS

- Anexo A. ORGANIGRAMA CONVENIO 3203.
- Anexo B. FORMATO INFORMES SEMANALES.
- Anexo C. SEGUIMIENTO INFORMES SEMANALES.
- Anexo D. CUADRO SEGUIMIENTO DE OBRA
- Anexo E. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRA
- Anexo F. SEGUIMIENTO FACTURACIÓN DE INTERVENTORES
- Anexo G. MODELO REGISTRO FOTOGRAFICO
- Anexo H. METAS FÍSICAS INGENIERO DIEGO GERARDO ZAPATA ZUÑIGA
- Anexo I. METAS FÍSICAS INGENIERO HERNÁN MUÑOZ MUÑOZ
- Anexo J. METAS FÍSICAS EDIOBRAS LTDA
- Anexo K. METAS FÍSICAS CONSORCIO R Y R INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES
- Anexo L. METAS FÍSICAS DICONSULTORÍA INGENIEROS S.A
- Anexo M. MSE-FR-07 ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA
- Anexo N. MSE-FR-17 ACTA DE SUSPENSION OBRA MODIFICADO
- Anexo O. MSE-FR-18.1 ACTA DE REANUDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
- Anexo P. SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA INTERVENTORIA
- Anexo Q. MSE-FR-20 ACTA DE COMITE TECNICO
- Anexo R. MSE-FR-24 ACTA RECIBO DEFINITIVO DE OBRA
- Anexo S. MSE-FR-26 ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO
- Anexo T. MSE-FR-27.1 ACTA DE LIQUIDACION INTERVENTORIA

INTRODUCCIÓN

Dentro de los compromisos contractuales que adquieren las personas naturales o plurales interventoras, independientemente de su conformación, entre otras funciones está servir de apoyo, supervisión y control a los entes contratistas, para que el desarrollo del proyecto sea lo más óptimo, transparente y objetivo rigiéndose por las normas y especificaciones vigentes que deben cumplir los diferentes materiales que se emplean y así obtener un producto final duradero y de buena calidad.

Con la creación de este convenio interadministrativo entre la Universidad del Cauca y el Instituto Nacional de Vías INVIAS, se pretende realizar una administración técnica y económica a los entes interventores que están a cargo de las obras que se están desarrollando en la red vial terciaria en varios departamentos del país, en especial la zona Costa Atlántica y Antioquia, cumpliendo con las obligaciones que éstas generan y con los principios constitucionales y legales que se estipulan en el Manual de Interventoría de Obra Pública del INVIAS, versión 2010.

Las labores técnico-administrativas que se están llevando a cabo en el **“Convenio 3203 de 2009, Universidad del Cauca - INVIAS para la interventoría de los proyectos de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria del país”** está orientada hacia la obtención del conocimiento práctico que se pueda adquirir en la parte administrativa de las contrataciones con entidades estatales, que por principios gubernamentales tiene reglas que hacen parte de la normatividad expedida para ello en la Ley 80 de 1993 “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, que deben ser del conocimiento de cualquier profesional o contratista que pretenda participar en licitaciones públicas o celebrar contratos con entidades estatales. Además, se busca conocer más acerca de las responsabilidades que se adquieren en calidad de interventor de obras públicas que se derivan de los convenios estatales.

El trabajo de grado como pasantía está estipulada dentro de las modalidades de trabajo de grado para optar al título de Ingeniero Civil y en la cual se pretende adquirir conocimientos bastante sólidos en cuanto a la parte administrativa y técnica que se desarrollan en este convenio interadministrativo, para familiarizarse en materia de la contratación con el estado y en la cual, en el futuro de nuestra vida profesional de alguna u otra forma, nos veremos orgullosamente implicados.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Aplicar los criterios aprendidos en el alma mater para llevar a cabo las contrataciones con entidades estatales, por medio de la participación en el **“Convenio 3203 de 2009, Universidad del Cauca - INVIAS para la interventoría de los proyectos de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria del país”**.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Registrar el seguimiento de las actividades semanales que se realizan en una interventoría de obra, en la zona de la Costa Atlántica y Antioquia, para luego compararlas con las metas físicas pactadas inicialmente.
- Conocer los requisitos mínimos que se deben cumplir en la labor de constructor e interventoría de obra.
- Revisar toda la documentación requerida para la liquidación de los contratos de interventoría que finalicen durante el periodo de tiempo que dure este trabajo.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ¿QUÉ ES EL CONVENIO 3203 DE 2009?

Es un convenio suscrito entre la Universidad del Cauca la cual actúa como Entidad Contratista y el instituto nacional de vías INVIAS, como Entidad Contratante; cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos entre la Universidad del Cauca y el INVIAS para ejecutar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los proyectos de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial departamental, municipal y vías para la competitividad; construcción y mantenimiento de la red vial departamental y municipal, adelantando la gerencia integral del convenio, proporcionando la asesoría técnica, jurídica, de coordinación, de control y de supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo”

El plazo de dicho acuerdo fue inicialmente hasta el 31 de Diciembre de 2010, el cual se prorrogó hasta el 15 de Diciembre de 2011. La cuantía del contrato fue de seis mil ciento treinta y siete millones ciento treinta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos (\$6.137.138.949,00).

1.1.1 Relación de las principales actividades a ejecutar por la Universidad del Cauca. La Universidad del Cauca está obligada a realizar la contratación de las interventorías y la supervisión de convenios para las obras a ejecutar en cada municipio o departamento, de acuerdo con los procedimientos de selección establecidos por la Ley; para esto se llevará a cabo las siguientes actividades, establecidas de acuerdo al contrato:

- a) Elaborar el plan operativo inicial que contemple el programa de trabajo e inversiones, en donde se plasmen todas y cada una de las actividades a desarrollar con su correspondiente inversión.
- b) Adelantar la gerencia integral del convenio proporcionando la asesoría técnica, jurídica, de coordinación y de control, y de supervisión a que haya lugar para el adecuado desarrollo del mismo.
- c) Preparar, celebrar y adicionar si es necesario, los contratos requeridos para la realización del objeto del convenio.
- d) Apoyar la gestión para el desarrollo de las actividades objeto del convenio, en coordinación con los supervisores del proyecto que designe el INVIAS.

- e) Definir instructivos de procedimientos y requisitos para el buen flujo de documentos e información.
- f) Presentar informes mensuales presupuestales y de gestión con sus respectivos soportes, en lo relacionado con el desarrollo del convenio.
- g) Presentar un informe final a las entidades territoriales del INVIAS al término de cada convenio.
- h) Solicitar a la entidad territorial ejecutora, hacer el recibo final de obra con el interventor y entregar al INVIAS dicho formato a través del director territorial.
- i) A través de la interventoría exigir a los municipios la colocación de vallas informativas sobre la obra que se adelanta.
- j) A través de la interventoría, velar porque las obras a desarrollar cumplan las normas de ensayos de materiales para carreteras y las especificaciones generales.
- k) Contratar con particulares los contratos de interventoría y supervisión que se requieran para las obras de conformidad con los procedimientos de selección establecidos.

1.2 CONTEXTO DE TRABAJO Y DESCRIPCIÓN DEL ORGANIGRAMA

Se hizo parte de un equipo de trabajo dinámico, que se preocupó siempre por sacar adelante todas las actividades que le fueron encomendadas. El autor del presente informe se ubicó dentro del departamento de apoyo técnico - administrativo, éste dependía directamente de la Gerencia del Convenio 3203.

La Gerencia del Convenio 3203 se ubica en la oficina 309, del Museo de Historia Natural de la ciudad de Popayán. Ahí labora, junto con los Convenios 1589 y 1590 de 2011 los cuales, cada uno cuentan con un Gerente, una secretaria, un Asesor Jurídico, un Contador Público y el personal de apoyo técnico - administrativo.

En el desarrollo del Convenio también se encuentran y dependiendo directamente a la Gerencia los Supervisores de las cuatro zonas a nivel nacional, que se contrataron con el fin de dar mayor agilidad a los procesos, como se explica más adelante. Por su parte ellos tienen a su cargo cada uno de los interventores contratados por el Convenio.

La Gerencia del Convenio se desprende directamente de la Vicerrectoría Administrativa, la cual es la oficina gestora o ejecutora responsable de todo el

proceso de contratación y a su vez, ésta depende de la Rectoría de la Universidad del Cauca.

Por otra parte el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, tiene en su organización como principal ente jerárquico a la Subdirección Red Terciaria y Férrea, luego siguen los Supervisores de la Red Terciaria y Férrea, posteriormente los Directores Territoriales. Por medio de éstos últimos se ejerce control y observación a los supervisores del Convenio 3203 y a los interventores. La descripción del Organigrama del Convenio 3203 – 2010 se puede consultar en el Anexo A.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY 80 DE 1993 (Octubre 28). Esta ley, sus resoluciones y decretos son en las que principalmente se basa el desarrollo de este trabajo de grado, teniendo en cuenta que en la Universidad del Cauca se adquirieron unos conocimientos bastante sólidos, gracias al curso de la materia de Legislación de la Construcción. Dentro de los artículos aplicados, tenemos:

2.1.1 De los fines de la contratación estatal. “los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, ~~además de obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado,~~ colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”¹

Tal y como se especifica en la Ley en mención, existen cuatro (4) modalidades de selección para la escogencia de los contratistas, las cuales son: *licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa*. En el desarrollo de este trabajo, la modalidad de selección que se utilizó para escoger a los diferentes interventores favorecidos fue Licitación Pública. En donde inicialmente se abría la convocatoria a los contratos y se publicaban en la página web de la Universidad del Cauca, cada uno de los interesados presentaba los requisitos solicitados, en la oficina del Convenio 3203 de 2009, para la habilitación previa y así continuar con el proceso.

Posteriormente a esto, el representante de la entidad estatal ordena la apertura de la licitación mediante acto administrativo debidamente motivado, la entidad elabora los correspondientes pliegos de condiciones, en los cuales se detallan los aspectos relativos al objeto del contrato, derechos y obligaciones de las partes, aspectos jurídicos y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar que se consideren necesarias para garantizar reglas objetivas, claras y completas. Dichos pliegos publicados inicialmente, son sometidos a consideración, es decir, que los proponentes pueden realizar observaciones y/o sugerencias acerca del

¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el estatuto general de la contratación de la administración pública. Bogotá D.C. 1993. Art 3

contenido de los pliegos, esto con el fin de dar cumplimiento al *principio de transparencia*² que hace referencia la Ley 80 de 1993. Para finalmente publicar, con las modificaciones consideradas, los pliegos de condiciones definitivos.

Los proponentes pueden presentarse como persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.

2.1.2 De los principios de la contratación estatal. Las actuaciones contractuales de las entidades estatales se desarrollarán bajo tres principios; transparencia, economía y responsabilidad.³

Teniendo en cuenta el principio de transparencia; los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se adopten. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que la contengan estarán abiertas al público. También expedirán a costa de aquellas personas que demuestren interés, copias de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

En virtud del principio de economía; para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las diligencias y los retardos en la ejecución del contrato. Las entidades estatales abrirán licitaciones e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales. Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones.

De acuerdo al principio de responsabilidad; los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. También responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas. En caso de que hubieren abierto licitaciones sin haber elaborado los correspondientes pliegos de condiciones, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivos, responderán las entidades y los servidores públicos. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen

² *Ibíd.*, Art. 24.

³ *Ibíd.*, Art. 25, 26.

condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado.

2.1.3 Del contrato estatal. “Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto (Ley 80 de 1993), previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad”⁴

La Ley 80 de 1993, define los siguientes tipos de contratos: contrato de obra, contrato de consultoría, contrato de prestación de servicios y contrato de concesión.

El contrato de consultoría fue el que se manejó dentro del Convenio y la Ley en mención, lo define como: “Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.”⁵

2.1.4 De la responsabilidad contractual. “Los consultores, interventores y asesores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría”.⁶ También las entidades estatales y los servidores públicos responderán por sus acciones, hechos y omisiones en la actuación contractual.

2.2 LEY 1150 DE 2007

Por medio de esta Ley, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 sobre la contratación con Recursos Públicos.

⁴ Ibíd., Art 32.

⁵ Ibíd., Art 32.

⁶ Ibíd., Art 53.

2.2.1 Modalidades de selección. Existen cuatro modalidades de selección⁷ para la escogencia del contratista, estas son: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

a) Licitación pública; la escogencia del contratista mediante esta modalidad, se efectuará por regla general, excepto cuando se presenten causales que conlleven a la utilización de las otras tres modalidades restantes.

b) Selección abreviada; esta selección corresponde a la modalidad de selección objetiva, es un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual y puede adelantarse en casos como: la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. La contratación de menor cuantía. La celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto. La enajenación de bienes del Estado. Productos de origen o destinación agropecuarios. Los contratos que tengan por objeto directo las empresas industriales y comerciales estatales y de Sociedades de Economía Mixta. La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

c) Concurso de méritos; es la modalidad con la que se seleccionan consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

d) Contratación directa; esta modalidad es aplicable en los siguientes casos: urgencia manifiesta. Contratación de empréstitos. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición. Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el acuerdo de reestructuración de pasivos. Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

2.2.2 Selección objetiva. Esta selección hace referencia a la escogencia que se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca,

⁷ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1150. (16, julio, 2007). Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dicta otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. Bogotá D.C., 2007. Art. 2.

siempre y cuando dicha favorabilidad no involucre subjetividades de afecto o de interés y, en general, cualquier otra clase que vicie la selección. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios: la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes. La oferta más favorable será aquella que resulte ser la más ventajosa para la entidad, en los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. Las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, en aquellas contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización. Para la selección de consultores se calificarán aspectos técnicos de la oferta o proyecto, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo que se trate⁸.

2.2.3 Verificación de las condiciones de los proponentes. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal⁹. No se requerirá de este registro, ni de calificación ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole.

Para los otros casos el registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente, que se establecerá de conformidad con los factores de calificación y clasificación que defina el reglamento. La capacidad máxima de contratación del inscrito se entenderá como el puntaje resultante de la calificación de los anteriores factores. En ningún caso las entidades estatales podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el RUP, exceptuando los casos en que por las características del objeto a contratar se requiera información adicional a la proporcionada en el registro. La información deberá mantenerse actualizada y renovarse en la forma y con la periodicidad que señale el reglamento.

2.2.4 Las garantías en la contratación. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Tratándose de pólizas, las mismas no

⁸ Ibíd., Art. 5.

⁹ Ibíd., Art. 6.

expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El Gobierno Nacional señalará los criterios que seguirán las entidades para la exigencia de garantías, las clases y niveles de amparo de los riesgos de los contratos, así como los casos en que por las características y complejidad del contrato a celebrar, la garantía puede ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento¹⁰.

2.2.5 De la adjudicación. Se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia. Durante la misma audiencia, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Pero si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado. En aquellos casos en que la entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo, se podrá contratar al proponente calificado en segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar, exceptuando el caso de los contratos de concesión¹¹.

2.3 MANUAL DE INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

2.3.1 Objetivos y Alcance de la interventoría. La interventoría, tal y como se estableció anteriormente, se especifica en La Ley 80 de 1993 en su Artículo 32, Numeral 2. Este Manual fija tres principales objetivos¹²:

1. Señalar los lineamientos básicos, obligaciones y responsabilidades durante la ejecución de los proyectos de obra pública.
2. Su seguimiento y control.
3. Como orientar la interacción que debe existir entre el contratista de obra, interventor y gestores técnicos.

¹⁰ Ibíd., Art.7

¹¹ Ibíd., Art.9

¹² COLOMBIA. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS. Manual de interventoría. Bogotá D.C. 2010 p. 5

Lo anterior va encaminado a la consecución efectiva de la misión institucional.

Para que el ambiente de trabajo sea favorable y eficiente, se tienen estandarizados y periódicamente actualizados formatos e instructivos con los que se pueden llevar a cabo actividades de gestión técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial y socio-ambiental.

Otro de los objetivos destacados por esta institución es de servir como marco de referencia para llevar a buen término las acciones emprendidas por la Entidad contratante, y contribuir al desarrollo sostenible de los proyectos.

2.3.2 Facultades de la interventoría. La interventoría de un contrato de obra pública está facultada para actuar de acuerdo con lo establecido en la Ley, con lo estipulado en el correspondiente contrato y con lo regulado en el presente Manual. El interventor debe¹³:

1. Requerir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.
2. Solicitar al contratista el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.
3. Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el contratista, si están dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda actuación con firma de recibido por parte del contratista y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.
4. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.
5. Requerir al contratista los documentos necesarios para la liquidación del contrato y vigilar permanentemente que las garantías contractuales y post contractuales en valor y vigencia estén debidamente aprobadas por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS.

2.3.3 Principios y obligaciones de la interventoría¹⁴.

1. Los contemplados en la Ley 80/93 en su artículo 23: Transparencia, Economía y Responsabilidad.
2. Los establecidos en el Código Contencioso Administrativo: Eficiencia, economía, eficacia, imparcialidad y celeridad.

¹³ Ibíd., p. 22

¹⁴ Ibíd., p. 22

3. El interventor, debe cumplir con sus labores de controlar y vigilar con responsabilidad basándose en la misión que le han delegado el Estado y la Comunidad.

Además de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones y en los respectivos contratos, el interventor tendrá las siguientes, entre otras:

1. Conocer sobre la organización y la normatividad del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de interventoría, igualmente deberá tramitar adecuadamente la correspondencia, utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en el Manual de Interventoría vigente, resoluciones y decretos que se relacionen con el ejercicio de la misma.
2. Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al contratista de obra, vigilando mediante cuenta conjunta y autorizando los desembolsos que correspondan a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS; si se tratase de pago anticipado igualmente controlará el buen manejo e inversión del mismo.
3. Llevar junto con el constructor un diario de la obra que deberá permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Éste deberá iniciarse el día en que se realice la reunión técnica inicial.
4. Elaborar un informe mensual en el formato establecido en el Manual de Interventoría y presentarlo a la Unidad Ejecutora dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes de ejecución durante la vigencia de la interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.
5. Se debe elaborar un informe semanal según el formato establecido en el Manual de interventoría y presentarlo a la Unidad Ejecutora cuando sea requerido, en aquellos proyectos que por su importancia se necesite efectuar seguimiento y control con el fin de llevar un avance físico y financiero actualizado, de forma que le sirva al gestor técnico o de Proyecto para tomar decisiones con respecto al contrato en ejecución.

2.3.4 Tipos de actas¹⁵.

1. Acta de ajustes: Documento contractual mediante el cual se reconocen los ajustes de precios pactados en el contrato, correspondientes a un acta de recibo parcial o de recibo final.
2. Acta de aprobación de estudios y diseños: Documento mediante el cual el contratista entrega y el interventor aprueba y recibe los estudios y/o diseños pactados en el contrato. En esta acta se deja constancia de la aprobación de parte o de la totalidad de los estudios y diseños.
3. Acta de comité: Documento mediante el cual se deja constancia del avance físico, financiero, administrativo y legal del contrato y compromisos que deben realizarse de acuerdo a las necesidades del mismo.
4. Acta de costos: Documento contractual mediante el cual se reconocen cuantificados los servicios realizados por la interventoría durante la ejecución de un contrato. Esta acta es el soporte para el pago gradual a la interventoría.
5. Acta de modificación de costos: Documento mediante el cual se ajustan los costos de personal y de otros recursos de acuerdo al avance del contrato de obra.
6. Acta de entrega de bienes y/o equipos: Documento contractual mediante el cual se formaliza el recibo y la entrega de bienes y/o equipos por parte del contratista al INVIAS.
7. Acta de entrega por cambio de interventor o gestor técnico: Documento contractual mediante el cual se protocoliza el empalme entre el interventor o gestor técnico saliente y entrante. En este documento se deja constancia del estado y manejo del anticipo, del avance físico y financiero del contrato y de la entrega y recibo de todos los documentos.
8. Acta de fijación de ítem no previsto: Documento contractual mediante el cual se aprueba por parte de la Entidad el precio del mercado del ítem no previsto.
9. Acta de liquidación del contrato: Documento contractual donde se hace un balance contable entre las inversiones ejecutadas por el contratista contra las pagadas por la Entidad.

¹⁵Ibíd., p. 11, 12.

10. Acta de reanudación: Documento mediante el cual se deja constancia de la reanudación de las obras.
11. Acta de entrega y recibo definitivo de obra: Documento contractual mediante el cual el contratista hace entrega y el INVIAS a través de la interventoría recibe las obras en el estado en que se encuentren.
12. Acta de recibo parcial de obra: Documento contractual mediante el cual el contratista hace entrega y el INVIAS a través de la interventoría recibe parcial y debidamente cuantificados los bienes, las obras o los servicios. Esta acta es el soporte para el pago parcial al contratista.
13. Acta de reunión técnica inicial: Documento que se elabora, máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la orden de inicio, se realizará en la Dirección Territorial respectiva, con el Director Territorial, los directores de obra e interventoría, los ingenieros residentes de obra e interventoría y el gestor técnico de contrato.
14. Acta de suspensión o ampliación de la suspensión del contrato: Documento contractual mediante el cual el INVIAS y el contratista acuerdan con fundamentos técnicos y jurídicos la suspensión del plazo de ejecución del contrato o ampliación de la suspensión, indicando la fecha probable de reanudación. El contratista se obliga a actualizar las pólizas y garantías, ampliando la vigencia de éstas por el término de la suspensión.

3.SEGUIMIENTO AL PROCESO DE INTERVENTORÍA.

Con este trabajo se realizó el seguimiento administrativo a los interventores que adelantaron su trabajo en la Zona Costa Atlántica y Antioquia, y los cuales se relacionan en el *Cuadro 1*. Cabe resaltar que dicho seguimiento ya se venía desarrollando y cuando se inició este trabajo, eventualmente los interventores de la zona en mención llevaban cierto avance físico y administrativo. Más adelante se indicarán los estados de todos y cada uno de ellos.

Cuadro 1. Descripción de los frentes de trabajo de cada uno de los interventores de la Zona Costa Atlántica y Antioquia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INTERVENTOR	CONVOCATORIA
MAGDALENA	PIVIJAY	ING. JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA	003 DE 2010
	ZONA BANANERA		
BOLIVAR	TURBANÁ	ARA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA LTDA	009 DE 2010

Cuadro 1. (Continuación)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INTERVENTOR	CONVOCATORIA
BOLIVAR	MOMPOX	ING HERNÁN MUÑOZ MUÑOZ	010 DE 2010
ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	CONSORCIO COSTA CARIBE	014 DE 2010
	LURUACO		
CÓRDOBA	CANALETE	EDIOBRAS LTDA	016 DE 2010
	PUEBLO NUEVO		
	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO - GUAYACANES - TAMBOR - LOS CASTILLOS - LOS PALMITOS - LA REPRESA		
	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO - VÍAS SAN ANDRÉS - PLAZA BONITA		
	SAN PELAYO		
	CHIMA		
	LORÍCA		
	PUERTO ESCONDIDO		
	SAN BERNARDO DEL VIENTO		
	CIÉNAGA DE ORO		
SUCRE	SINCELEJO	ING. HECTOR GUERRERO QUINTERO	018 DE 2010
	SAMPUÉS		
CÓRDOBA	COTORRA	ING. DIEGO IGNACIO ARENAS	019 DE 2010
	SAN BERNARDO DEL VIENTO		
ANTIOQUIA	ENVIGADO	MAB INGENIERÍA DE VALORES	023 DE 2010
SUCRE	GALERAS	CONSORCIO INTERVENTORIAS UNICAUCA	024 DE 2010

Cuadro 1. (Continuación)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INTERVENTOR	CONVOCATORIA
SUCRE	SIERRA FLOR - SINCELEJO	DICONSULTORÍA INGENIEROS S.A	025 DE 2010
	LA PEÑATA - SINCELEJO		
CÓRDOBA	LA APARTADA	CONSORCIO R Y R INTERVENTORÍA Y OBRAS CIVILES	026 DE 2010
	SAHAGÚN		
BOLIVAR	ARJONA	ING. DIEGO GERARDO ZAPATA ZUÑIGA	027 DE 2010
	SAN JACINTO - LAS PALMAS		
	SAN JUAN DE NEPOMUCENO		
	SOPLAVIENTO		
CÓRDOBA	GARZONES - MONTERÍA	ING. ÁLVARO PASAJE SALCEDO	028 DE 2010
BOLIVAR	SAN ESTANISLAO	ING. MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ	030 DE 2010
	TURBACO		
ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ	CONSORCIO DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES	031 DE 2010
	SANTA LUCÍA		
ATLÁNTICO	SABANAGRANDE	ING. GERMÁN BALLESTAS BERDEJO	032 DE 2010
	PONEDERA		
	BARANOA		

Fuente: Elaboración propia.

3.1 METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Toda actividad laboral que realicen los contratistas de obra debe ser registrada o atendida por el interventor, dependiendo de la naturaleza y comunicada a la Gerencia del Convenio, con copia al supervisor de Unicauca de la respectiva zona, al supervisor del INVIAS del ente territorial a que corresponda la obra y a la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea. Dentro de esas actividades, este trabajo se encargó de la recepción, almacenamiento, lectura y análisis de los informes semanales y en algunos casos se ayudó a la verificación de los requisitos que debían cumplir cada uno de los interventores a la hora de presentar su informe mensual.

3.1.1 Informes semanales. Tal y como lo exige el manual de interventoría del INVIAS, cada interventor debe enviar semanalmente al correo electrónico del Convenio un informe, tomando como modelo el que aparece en el mencionado manual y se presenta en el Anexo B. En éste debe aparecer información relevante del desarrollo de la obra, como; el porcentaje acumulado programado, el porcentaje ejecutado acumulado, con estos valores se puede dar cuenta si el avance de la obra está al día o se encuentra atrasado. Aparecen las fechas de finalización de los contratos de obra y de interventoría y con las cuales se puede observar si se alcanza a ejecutar el ciento por ciento (100.00%) de las actividades dentro del plazo establecido. Las actividades ejecutadas en la semana, las actividades a ejecutar la próxima semana, con el fin de verificar que en la obra existe una planeación y que la misma se está llevando a cabo. Por último observaciones y/o algunas dificultades que se pueden presentar y que afectan el normal desarrollo de la obra. En este informe se deben registrar las actividades antes mencionadas en un periodo de tiempo que comprende desde el día sábado hasta el día viernes de cada semana, para ser enviados, vía correo electrónico, a las diferentes dependencias anteriormente mencionadas a más tardar el día lunes. Con lo anterior los interventores tienen los días sábado y domingo de cada semana para elaborar dicho informe.

Gran parte del trabajo de pasantía se dedicó a la recepción, almacenamiento, lectura y análisis de los informes semanales. La actividad consistía en lo siguiente:

- a) Descargar de los correos electrónicos que se crearon para el Convenio 3203 (convenio3203@gmail.com y convenio3203.1@gmail.com), todos los informes semanales que llegaban.
- b) Almacenar los informes semanales.
- c) Leer y analizar los informes con el fin de que no presentaran inconsistencias, sino se enviaba un correo al interventor para que aclarara esa conducta.
- d) Después de esto, se actualizaba el Cuadro de Seguimiento de Informes Semanales y Mensuales, mostrado en el Anexo C. Éste permitía llevar un control cronológico de los informes recibidos. Uno de los requisitos para realizar un desembolso a un interventor es que estuviera al día con la entrega de los informes tanto semanales como mensuales. El Cuadro de Seguimiento permitía saber dicho requisito.
- e) Luego, se actualizaba el Cuadro de Avance de Obra, ver Anexo D. Este cuadro se enviaba todos los viernes al Gerente del Convenio, con el fin de enterarlo de los porcentajes de ejecución de cada frente de trabajo que llevaban los interventores, ya que en su contenido se colocaban los porcentajes de obra programada y ejecutada de todas las semanas. Los

porcentajes de obra ejecutados consignados en este cuadro son el resultado de la facturación que el contratista de obra hace cada semana dependiendo de las actividades realizadas y pagadas.

- f) Diligenciar el Cuadro de Seguimiento de Ejecución de Obra que se muestra en el Anexo E. Cuadro que permite saber como avanza la obra semana tras semana, resumiendo principalmente las actividades ejecutadas en la semana. Muchos de los interventores no entregan los informes semanales todos los lunes como se les requiere, sino que llegaban en el transcurso de la semana, se esperaba hasta el viernes para recibir toda la información, actualizarla y enviarla, junto con el Cuadro de Avance de Obra al Gerente del Convenio y él a la vez lo remite a la Subdirección de la Red Terciaria y Férrea en Bogotá.
- g) Actualizar el cuadro Seguimiento Facturación de Interventores, ver Anexo F. Para diligenciar este cuadro, era muy importante el porcentaje de ejecución de obra, debido a que cuando los interventores reportaban el ochenta por ciento (80.00%) de obra ejecutado, se les podía liquidar las actas de recibo parciales y de ahí se volvía a liquidar hasta que el porcentaje llegara al ciento por ciento (100.00%). También en este cuadro, se colocaban observaciones y si estaban al día con los informes mensuales, este cuadro también se entregaba todos los viernes.
- h) A fin de mes se realizaba un informe fotográfico de cada uno de los frentes que tenían a cargo los distintos interventores, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo G; en este informe se buscaba hacer una ilustración del avance de la obra, haciendo una comparación de dos fotografías evidenciando un antes y un después.
- i) Cuando los interventores no entregaban, dentro del plazo, los informes semanales se les enviaba una carta de solicitud y si esto persistía, el Gerente del Convenio se encargaba de informarlo a la aseguradora.

Durante la actualización de la información de los informes semanales en los cuadros anteriormente mencionados, se presentaron algunas dificultades que se relacionan a continuación:

Cinco (5) de los dieciséis (16) interventores en la Zona Costa Atlántica y Antioquia se retrasaban en su obligación de entrega de informes semanales, hasta quince (15) informes llegaron a quedar debiendo, a pesar de las reiteradas solicitudes que se les hacían. Cuando finalmente se dignaban a enviar los informes, se volvía muy engorrosa la actualización de toda esa cantidad de información que llegaba a la vez.

Otra de las dificultades que se presentaba, era que algunos interventores enviaban los informes en formato pdf y a veces escaneados, entonces manipular esa información en dichos formatos era complicado porque no se facilitaba copiarla y pasarla a los cuadros de trabajo.

En muchas ocasiones se encontraba que los porcentajes acumulados de ejecución de la obra disminuían de una semana a la otra, este hecho solo se justifica cuando en la obra existe una reprogramación debido a una ampliación del plazo del contrato, pero en esos informes no aparecía reprogramación alguna. Este era otro motivo por el cual se le enviaba un correo al interventor para solicitar la aclaración de dicha inconsistencia.

El INVIAS solicitó que el registro fotográfico evidenciara claramente un antes y un después de determinada actividad en la misma abscisa, a los interventores se les exigía ceñirse a ese modelo y a pesar de las repetidas cartas que se les enviaban hacían caso omiso, a pesar de que era obligación de cada uno de los interventores realizar ese registro, en la oficina del Convenio se les colaboraba con esa parte.

3.1.2 Informes mensuales. Al fin de cada mes, los interventores estaban en la obligación de entregar un informe mensual, contado a partir de la fecha de inicio. Contaban con un plazo de diez (10) días para su entrega, este documento se hacía llegar al respectivo supervisor, él se encargaba de de revisarlo y hacer las correcciones y observaciones pertinentes. Luego, el informe se remitía a la Gerencia del Convenio donde se volvía a revisar, teniendo en cuenta las correcciones hechas por el supervisor, si surgían más observaciones acerca del informe, el Gerente del Convenio enviaba un oficio firmado a cada interventor con el ánimo de que en los demás informes no se comentan los mismos errores.

En la revisión de los informes mensuales no se tuvo una participación activa, pero si se llevaba un control de la entrega oportuna de los mismos.

Los parámetros mínimos que debía contener el informe mensual, eran:

1. Introducción.
2. Descripción del proyecto.
 - 2.1 Localización (incluyendo esquema de ubicación del sector).
 - 2.2 Inventario y estado inicial de la vía.
 - 2.3 Características técnicas del proyecto.
3. Información del contrato de obra.

3.1 Información general del contrato de obra.

3.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas en el mes.

4. Información del contrato de interventoría.

4.1 Información general del contrato de obra.

4.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas en el mes.

ANEXOS

A-1	MSE-FR-022-1	avance físico
A-2	MSE-FR-022-2	equipo de obra
A-2A	MSE-FR-022-2-1	equipo de interventoría
A-3	MSE-FR-022-3	control diario del personal del Contratista de obra
A-3A	MSE-FR-022-3-1	control diario del personal de interventoría
A-4	MSE-FR-022-4	información financiera del contrato de obra
A-4A	MSE-FR-022-4-1	información financiera del contrato de interventoría
A-5	MSE-FR-022-5	estado general del tiempo
A-6	MSE-FR-022-6	resumen ensayos de laboratorio
A-7	MSE-FR-022-7	ambiental ficha técnica de registro
A-7A	MSE-FR-022-7-1	ambiental registro de inducción y capacitación
A-7B	MSE-FR-022-7-2	ambiental matriz de uso y entrega de elementos de protección personal
A-8	MSE-FR-022-8	control parafiscales de obra
A-9	MSE-FR-022-9	control de aportes para la seguridad social y parafiscales de la interventoría
A-10	MSE-FR-022-10	cuadro resumen (avance físico - financiero)
A-11	MSE-FR-022-11	seguimiento a las garantías contractuales de obra

A-12	MSE-FR-022-11-1	seguimiento a las garantías contractuales de interventoría
A-13	MSE-FR-020	actas de comité semanales y mensuales
A-14		relación de la correspondencia
A-15	MSE-FR-022	informes semanales
A-16		registro fotográfico

3.1.3 Informes de la Gerencia del Convenio 3203. El informe de gestión de la Gerencia del Convenio al INVIAS se presentaba mensual y trimestralmente; dentro de su contenido se recopilaba información que recopilaba el evidente estado de las interventorías y las actividades desarrolladas por la Universidad en cumplimiento de sus obligaciones. El contenido de esos informes es el siguiente:

- Introducción
- Actividades desarrolladas. Estas se centraron en los siguientes aspectos:
 - Correspondencia: En este se relaciona o hace mención al flujo de correos que hubo en el mes, haciendo las anotaciones pertinentes.
 - Supervisores: Aquí se registran las actividades hechas por los supervisores de la Universidad, viajes, visitas, inventarios etc.
 - Comités: Se presentan las fechas, los sitios, el personal presente y los temas tratados en los comités, además se adjuntan las actas correspondientes.
- Estado de las interventorías contratadas: En este se clasifican las interventorías según su estado en terminadas y en liquidación, en ejecución o suspendidas.
- Observaciones: A las que haya lugar.
- Anexos
 - Cuadros de seguimiento semanal de obra y de facturación de interventores.
 - Registro fotográfico

La colaboración que hubo por parte de este trabajo, en el la presentación de los anteriores informes, básicamente fue en la parte de los Anexos en donde iban los cuadros de seguimiento semanal de obra y facturación de interventores, así como también el registro fotográfico. El punto que tiene que ver con el estado de las interventorías contratadas se completaba gracias al Cuadro de Avance de Obra, explicado anteriormente.

3.2 ESTADOS DE LAS INTERVENTORÍAS DE LA ZONA COSTA ATLÁNTICA Y ANTIOQUIA.

3.2.1 Zona Costa Atlántica. En esta zona se ubicaron cinco (5) Departamentos: Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena y Sucre.

3.2.1.1 Departamento del Atlántico. En este Departamento se ubicaron tres (3) de las dieciséis (16) interventorías que se adelantaban en esta zona. Estas fueron: Consorcio Costa Caribe, Consorcio de Consultoría y Construcciones e Ingeniero Germán Ballestas Berdejo.

Los valores de los porcentajes de avance y programación de obra que a continuación se relacionan, están actualizados hasta el 31 de Octubre de 2011.

- **Interventoría a cargo del CONSORCIO COSTA CARIBE.**

Cuadro 2. Convocatoria 014

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORIA (MESES)
2.3.-31/026 DEL 31 DE MAYO DE 2010	ATLÁNTICO	JUAN DE ACOSTA	CONSORCIO VIA BOCATOCINO	\$ 1.799.833.631,00	\$ 219.949.502,00	4
		LURUACO	BARING LTDA.	\$ 910.947.834,00		

Fuente: Elaboración propia.

Fecha de iniciación: 23 de Junio de 2010.

Fecha de terminación inicial: 22 Octubre de 2010.

Cuadro 3. Actas de suspensión y reiniciación.

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
1	26 DE JUNIO DE 2010	02 DE JULIO DE 2010	6
2	17 DE NOVIEMBRE DE 2010	09 DE DICIEMBRE DE 2010	22

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 4. Solicitud de prórroga.

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
1	OTROSI No.2, HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2010 (2 MESES MÁS)	221	1 AÑO Y 8 DÍAS.
2	OTROSI No.3, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011 (3 MESES MÁS)		
3	OTROSI No.4, HASTA EL 15 DE MAYO DE 2011 (45 DÍAS MÁS)		
4	OTROSI No. 5, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2011 (45 DÍAS MÁS)		

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Juan de Acosta:

Metas físicas: 1.6 km de pavimento

Porcentaje de obra programado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: --

Porcentaje de obra ejecutado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: 90.00%

Municipio de Luruaco:

Metas físicas: Conformación de calzada, desmonte, limpieza de cunetas, afirmado, cunetas revestidas en concreto, box coulvert, repavimentación.

Porcentaje de obra programado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: --

Porcentaje de obra ejecutado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: 95.00%

Comentarios:

En el tiempo que duró el trabajo de esta pasantía, este interventor incumplió con los informes semanales desde la primera semana de Junio de 2011, ya en los informes que envió en el mes de Agosto no se evidenciaba el porcentaje de obra programado acumulado y no se recibió una respuesta positiva con los insistentes correos que se le enviaban aclarando ese hecho.

Como se puede ver en el *Cuadro 4*, el plazo real de esta interventoría se extendió hasta un (1) año y ocho (8) días y aún así no se alcanzó el ciento por ciento (100.00%) de las actividades. Las dos (2) suspensiones que se hicieron a esta interventoría se debieron a que; en la primera hubo demora en la legalización de los contratos de obra por parte de los municipios, la segunda y la más relevante por la ola invernal.

- **Interventoría a cargo del CONSORCIO DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES.**

Cuadro 5. Convocatoria 031

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORÍA (meses)
2.3.-31/041 DEL 14 DE JULIO DE 2010	ATLÁNTICO	CAMPO DE LA CRUZ	EDUARDO CABALLERO AVILA	\$ 1.259.747.975,00	\$ 235.200.000,00	6
		SANTA LUCÍA	U.T VIAS DE SANTA LUCIA	\$ 2.107.000.000,00		

Fuente: elaboración propia.

Fecha de iniciación: 09 de Agosto de 2010.

Fecha de terminación inicial: 08 de Febrero de 2011.

Cuadro 6. Actas de suspensión y reiniciación.

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
1	01 DE DICIEMBRE DE 2010	01 DE JULIO DE 2011	211

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 7. Solicitud de prórroga

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
0	NO SOLICITÓ PRORROGAS	0	10MESES Y 21 DÍAS.

Fuente: elaboración propia.

Municipio de Campo de la Cruz:

Metas físicas: Conformación de calzada, desmonte, box coulvert, cunetas y afirmado.

Porcentaje de obra programado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: 96.03%.

Porcentaje de obra ejecutado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011:93.44%.

Municipio de Santa Lucia:

Metas físicas: 4 km de placa huella (Conformación de calzada, desmonte, placa huella, cunetas y afirmado).

Porcentaje de obra programado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011:
Suspendido

Porcentaje de obra ejecutado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011:
Suspendido

Comentarios:

Las obras que se adelantaban en estos municipios se vieron seriamente afectadas por la ola invernal y sobretudo por la ruptura del canal de dique, que obligaron a suspenderlas desde el 01 de Diciembre de 2010, esta suspensión se extendió por doscientos once (211) días que equivalen a siete (7) meses y un día. Desde el 01 de Julio de 2011, se reiniciaron las actividades en el municipio de Campo de la Cruz, desde aquel día en la oficina del Convenio se recibieron los respectivos informes semanales hasta la segunda semana del mes de Septiembre y en los cuales se reportaron los porcentajes de obra presentados. La nueva fecha de terminación del contrato era hasta el 09 de Septiembre de 2011 y lo que se esperaba era que hicieran una ampliación de los contratos para terminar sin contratiempos las obras propuestas.

En el municipio de Santa Lucia no se reiniciaron las actividades laborales, debido a que éste fue el más afectado por el desconcertante desastre natural.

- **Interventoría a cargo del Ingeniero GERMÁN BALLESTAS BERDEJO.**

Cuadro 8. Convocatoria 032

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORÍA (meses)
2.3.-31/042 DEL 08 DE JULIO DE 2010	ATLÁNTICO	SABANAGRANDE	UNIÓN TEMPORAL VIAL SABANAGRANDE 2010	\$ 719.999.960,00	\$ 212.297.400.00	4
		PONEDERA	JAIME AMADEO SANCHEZ GIRALDO	\$ 718.631.298,00		
		BARANOA	CONSORCIO EQUIPO UNIVERSAL	\$1.145.833.256,41		

Fuente: elaboración propia.

Fecha de iniciación: 03 de Agosto de 2010

Fecha de terminación inicial: 02 de Diciembre de 2010.

Cuadro 9. Actas de suspensión y reiniciación

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
1	08 DE NOVIEMBRE DE 2010	15 DE ENERO DE 2011	68

Fuente: elaboración propia.

Cuadro 10. Solicitud de prórroga

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
1	OTROSI No.1, ANULADO	111	9 MESES MÁS 27 DÍAS
2	OTROSI No.2, HASTA EL 09 DE MARZO DE 2011, (1 MES MÁS)		
3	OTROSI No.3, HASTA EL 09 DE MARZO DE 2011 (1 MES MÁS)		
4	OTROSI No.4, HASTA EL 30 DE MAYO DE 2011		

Fuente: elaboración propia.

Municipio de Sabanagrande:

Metas físicas: Conformación de calzada, desmonte, box coulvert, terraplén, afirmado y tratamiento superficial.

Porcentaje de obra programado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: --

Porcentaje de obra ejecutado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: 98.00%.

Municipio de Ponedera:

Metas físicas: Conformación de calzada, desmonte, box coulvert, terraplén y afirmado.

Porcentaje de obra programado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: --

Porcentaje de obra ejecutado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: 100.00%.

Municipio de Baranoa:

Metas físicas: 1.3 km de pavimento flexible.

Porcentaje de obra programado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: --

Porcentaje de obra ejecutado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011:
100.00%.

Comentarios:

Aunque en los últimos informes semanales que llegaron al correo del Convenio se tenía que los municipios de Sabanagrande y Ponedera en la semana del 30 de Abril al 06 de Mayo de 2011 presentaban unos porcentajes de obra ejecutados de 43.43% y 86.08% respectivamente y en el municipio de Baranoa el 38.31% en la semana del 16 al 22 de Abril. A este interventor se le hicieron varias solicitudes de los informes semanales finales en donde se evidenciara el ciento por ciento (100.00%) de las actividades tanto programadas como ejecutadas, debido a que la fecha de terminación del contrato era el 30 de Mayo de 2011 y no se habían ejecutado la totalidad de las actividades, a lo que no se obtuvo una respuesta satisfactoria. Entonces se informó de este hecho al Gerente del Convenio, el cual les volvió a solicitar por última vez los mencionados informes, ya con esto se obtuvo una respuesta favorable y fue entonces en donde reportaron los porcentajes de obra ejecutados últimos.

En estos tres (3) municipios no se reportaron los porcentajes de obra programados acumulados ya que el contratista de obra no había entregado la reprogramación.

Otros inconvenientes que se presentaron fueron que en el municipio de Ponedera el material de la cantera Rancho Alegre autorizada para la explotación, no estaba cumpliendo con las respectivas especificaciones al hacerle los ensayos. En el municipio de Baranoa el contratista de obra presentó demoras en la entrega de la licencia de explotación de la cantera y los estudios de laboratorio de material de base y subbase. En este mismo municipio la motoniveladora presentó fallas constantemente lo que hacía que el rendimiento normal de las actividades laborales se retrasaran.

3.2.1.2 Departamento de Bolívar. En este Departamento trabajaron cuatro (4) de las dieciséis (16) interventorías que se adelantaban en esta zona. Estas fueron: Ingeniera Moralba Sanchez Ordoñez, Ingeniero Diego Gerardo Zapata Zuñiga, Ingeniero Hernán Muñoz Muñoz y ARA Ingevía S.A.S.

- **Interventoría a cargo de la Ingeniera MORALBA SANCHEZ ORDOÑEZ.**

Cuadro 11. Convocatoria 030

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORIA (MESES)
2.3.-31/040 DEL 15 DE JULIO DE 2010	BOLÍVAR	ARJONA-SAN ESTANISLAO	JOSE DE JESUS BAUTISTA KARDUSS	\$ 1.342.501.587,00	\$ 159.885.000,00	5
		TURBACO	EDUARDO GABRIEL HERNANDEZ PEÑA	\$ 899.909.676,39		

Fuente: Elaboración propia.

Fecha de iniciación: 26 de Julio de 2010.

Fecha de terminación inicial: 25 de Diciembre de 2010.

Cuadro 12. Actas de suspensión y reiniciación.

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
1	11 DE DICIEMBRE DE 2010	11 DE ENERO DE 2011	30

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 13. Solicitud de prórroga.

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
1	OTROSI No.1, HASTA EL 31 DE ENERO DE 2011 (6 DÍAS MÁS)	126	10MESES Y 6 DÍAS.
2	OTROSI No.2, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011 (2 MESES MÁS)		
3	OTROSI No.3, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2011 (1MES MÁS)		
4	OTROSI No. 4, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2011 (1 MES MÁS)		

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Arjona - San Estanislao:

Metas físicas: 1.4 km de pavimento rígido.

Porcentaje de obra programado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011:
100.00%

Porcentaje de obra ejecutado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011:
100.00%.

Municipio de Turbaco:

Metas físicas: 0.7 km de pavimento flexible.

Porcentaje de obra programado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: 100.00%

Porcentaje de obra ejecutado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: 100.00%.

Comentarios:

En Arjona – San Estanislao se llegó a presentar un retraso de la obra del cincuenta por ciento (50.00%), en gran parte debido a las condiciones climatológicas. En la primera semana del mes de Marzo de 2011, el contratista sin la autorización de la interventoría procedió a extender y compactar material de subbase, sin haber chequeado las cotas de diseño, toma de densidades y la lisura del afirmado, luego el contratista se lleva la maquinaria sin dar ninguna razón al respecto.

Hasta el 31 de Octubre de 2011, el Convenio y la interventoría alcanzaron a realizar el acta de visita previa, quedan faltando las actas de entrega y recibo definitivo de obra y de liquidación, esto para los frentes de Arjona – San Estanislao y para el municipio de Turbaco quedó en trámite el acta de recibo definitivo de obra, falta el acta de liquidación.

- **Interventoría a cargo del Ingeniero DIEGO GERARDO ZAPATA ZUÑIGA.**

Cuadro 14. Convocatoria 027.

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORIA (MESES)
2.3.-31/037 DEL 29 DE JUNIO DE 2010	BOLÍVAR	ARJONA	CONSORCIO PUERTO BADEL	\$ 1.170.000.000,00	\$ 325.660.720,00	5
		SAN JACINTO-LAS PALMAS	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE	\$ 1.157.489.183,50		
		SAN JUAN DE NEPOMUCENO	CONSORCIO CONCONDECAR S.A.S	\$ 664.745.348,80		
		SOPLAVIENTO	CONSORCIO CONCONDECAR SAS - SOPLAVIENTO	\$ 956.258.295,00		

Fuente: Elaboración propia.

Fecha de iniciación: 14 de Julio de 2010.

Fecha de terminación inicial: 13 de Diciembre de 2010.

Cuadro 15. Actas de suspensión y reiniciación.

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
1	22 DE NOVIEMBRE DE 2010	10 DE FEBRERO DE 2011	79

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 16. Solicitud de prórroga.

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
1	OTROSI No.1, HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2011 (45DIAS MÁS)	95	10MESES Y 26 DÍAS.
2	OTROSI No.2, HASTA EL 09 DE JUNIO DE 2011 (2 MESES MÁS)		

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Arjona:

Metas físicas: se presentan en el Anexo H. debido a que éste interventor sí las presentó de acuerdo al modelo exigido.

Porcentaje de obra programado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: --

Porcentaje de obra ejecutado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: 100.00%.

Municipio de San Jacinto – Las Palmas:

Metas físicas: Metas físicas: se presentan en el Anexo H.

Porcentaje de obra programado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: --

Porcentaje de obra ejecutado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: 100.00%.

Municipio de San Juan de Nepomuceno:

Metas físicas: Metas físicas: se presentan en el Anexo H.

Porcentaje de obra programado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: --

Porcentaje de obra ejecutado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: 100.00%.

Municipio de Soplaviento:

Metas físicas: Metas físicas: se presentan en el Anexo H.

Porcentaje de obra programado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: --

Porcentaje de obra ejecutado acumulado hasta el 31 de Octubre de 2011: 100.00%.

Comentarios:

Los últimos informes semanales que esta interventoría hizo llegar al Convenio, en la semana del 09 al 15 de Abril los porcentajes de obra acumulados tanto programados como ejecutados eran los siguientes:

Cuadro 17. Avance de obra

MUNICIPIO	PORCENTAJES DE OBRA	
	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
ARJONA	95.50%	84.96%
SAN JACINTO – LAS PALMAS	100.00%	96.25%
SAN JUAN DE NEPOMUCENO	88.93%	56.51%
SOPLAVIENTO	100.00%	91.37%

Fuente: Elaboración propia.

De ahí en adelante no se recibieron más informes de este tipo y hacían caso omiso a los correos de solicitud de los mismos, esta violación a la obligación contractual que adquieren los interventores se reportó al Gerente del Convenio, el cual a su vez lo reportó a la aseguradora para que lo presionaran y así entregara los informes atrasados, sin tener que proceder a la cobra de multas por ese incumplimiento contractual. En la semana del 16 a 22 de Julio de 2011 los informes semanales solicitados llegaron al correo del Convenio y en donde el contratista de obra ya había ejecutado el 100.00% de las actividades.

En los municipios de Arjona y San Jacinto – Las Palmas estaban en trámite las actas de entrega y recibo definitivo de obra, faltaban las actas de liquidación. Mientras que en el municipio de San Juan de Nepomuceno estaba ejecutada el acta de visita previa faltaban las actas de entrega y recibo definitivo de obra y de

liquidación. En el municipio de Soplaviento únicamente faltaba el acta de liquidación.

- **Interventoría a cargo del Ingeniero HERNAN MUÑOZ MUÑOZ.**

Cuadro 18. Convocatoria 010

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORIA (MESES)
2.3.-31/021 DEL 27 DE MAYO DE 2010	BOLÍVAR	MOMPOX	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE - AREMCA	\$ 1.350.000.000,00	\$ 111.168.600,00	6

Fuente: Elaboración propia.

Fecha de iniciación: 04 de Junio de 2010.

Fecha de terminación inicial: 03 de Diciembre de 2010.

Cuadro 19. Actas de suspensión y reiniciación.

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
1	27 DE AGOSTO DE 2010	21 DE FEBRERO DE 2011	174
2	28 DE FEBRERO DE 2011	01 DE ABRIL DE 2011	34

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 20. Solicitud de prórroga.

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
0	NO REALIZÓ SOLICITUD DE PRÓRROGAS	0	1 AÑO Y 26 DÍAS.

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Mompox:

Metas físicas: Se presentan en el Anexo I.

Porcentaje de obra programado acumulado: 82.86%

Porcentaje de obra ejecutado acumulado: 80.87%.

Comentarios:

Los porcentajes presentados anteriormente son los correspondientes a la semana del 02 a 08 de Abril de 2011, ya que de ahí en adelante no presentó ningún otro informe. La fecha de terminación del contrato fue el día 01 de Julio de 2011. Quedó pendiente por parte de esta interventoría la entrega de los informes semanales finales.

El motivo de la suspensión fue que el material lo tenían que transportar en ferris, debido a que la fuerte ola invernal afectó seriamente la vía por donde se movilizaban las volquetas, volviéndola intransitable y no podían trabajar en otros ítems porque era la última actividad que faltaba. Además, por solicitud de la comunidad se reevaluó la cota de inundación para construir el terraplén con la garantía de evitar la inundación de la vía en la próxima temporada invernal.

- **Interventoría a cargo de ARA INGEVÍA S.A.S.**

Cuadro 21. Convocatoria 009

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORIA (MESES)
2,3-31/020 DEL 20 DE MAYO DE 2010	BOLÍVAR	TURBANÁ	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE - AREMCA	\$ 2.790.000.000,00	\$ 224.608.480,00	8

Fuente: Elaboración propia.

Fecha de iniciación: 02 de Julio de 2010.

Fecha de terminación inicial: 01 de Marzo de 2011.

Cuadro 22. Actas de suspensión y reiniciación.

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
0	NO PRESENTÓ SUSPENSIONES	-----	-----

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 23. Solicitud de prórroga.

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
1	OTROSI No.1, HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2011 (2 MESES MÁS)	149	1 AÑO Y 29 DÍAS.
2	OTROSI No.2, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2011 (2 MESES MÁS)		

Cuadro 23. (Continuación)

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
3	OTROSI No.3, HASTA EL 31 DE JULIO DE 2011 (1 MESES MÁS)	149	1 AÑO Y 29 DÍAS

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Turbana:

Metas físicas: Construcción de puente, pavimento rígido y reparcho.

Porcentaje de obra programado acumulado: 93.30%

Porcentaje de obra ejecutado acumulado: 74.00%.

Comentarios:

El contratista de obra no se cenía a los diseños establecidos inicialmente, además los cambios que realizaba no los comunicaba o consultaba inmediatamente con la interventoría para conseguir su aprobación, sino que los hacía y luego con diferentes argumentos trataba de justificarlos, casos como: no suministrar mallas galvanizadas a tiempo, haciendo perder valioso tiempo. Cambio de posición de las vigas principales del puente cuya separación en planos era de 2.00 metros y éste las instaló a 2.70 metros. Lo anterior fue expuesto por parte de la interventoría en un comité extraordinario en las instalaciones del INVIAS en Cartagena, con la presencia del contratista AREMCA, ahí éste hizo entrega del análisis estructural del puente para ser evaluado por la interventoría.

Cuando el contratista de obra presentaba rendimientos de trabajo muy bajos sin ninguna justificación, la interventoría informó a la Alcaldía de Turbaná la necesidad de aplicar las pólizas de garantía del respectivo contrato.

Los porcentajes de obra proporcionados anteriormente, fueron los que se registraron en los informes semanales enviados a la oficina del Convenio la semana de 09 a 15 de Julio de 2011. Se estaba a la espera de los informes semanales finales.

3.2.1.3 Departamento de Córdoba. En este Departamento trabajaron cuatro (4) de las dieciséis (16) interventorías que se adelantaban en esta zona. Estas fueron: Ediobras LTDA, Ingeniero Diego Ignacio Arenas, Consorcio R y R Interventorías y Obras Civiles y Ingeniero Álvaro Pasaje Salcedo.

- Interventoría a cargo de EDIOBRAS LTDA.

Cuadro 24. Convocatoria 016

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORIA (MESES)
2.3.-31/030 DEL 24 DE JUNIO DE 2010	CÓRDOBA	CANALETE	CONSORCIO MANTENIMIENTO VÍAL CÓRDOBA	\$776.379.485	\$ 640.749.200,00	7
		PUEBLO NUEVO		\$ 7.697.312.730,00		
		SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO - GUAYACANES		\$ 440.972.084,00		
		SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO – VÍAS SAN ANDRÉS		\$ 440.972.085,00		
		SAN PELAYO		\$ 322.523.561,00		
		CHIMA		\$ 358.728.579,00		
		LORÍCA		\$ 1.332.557.630,00		
		PUERTO ESCONDIDO		\$ 697.708.265,00		
		SAN BERNARDO DEL VIENTO		\$ 703.234.185,00		
		CIENAGA DE ORO		-		

Fuente: Elaboración propia.

Fecha de iniciación: 21 de Septiembre de 2010.

Fecha de terminación inicial: 20 de Abril de 2011.

Cuadro 25. Actas de suspensión y reiniciación.

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
0	NO PRESENTÓ SUSPENSIONES	-----	-----

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 26. Solicitud de prórroga

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
1	OTROSI No.1, HASTA EL 20 DE JULIO DE 2011 (3 MESES MÁS)	220	14MESES Y 9 DÍAS.
2	OTROSI No.2, HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (2 MESES MÁS)		
3	OTROSI No.3, HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 (2MESES Y 10 DÍAS MÁS)		

Fuente: Elaboración propia.

Las Metas Físicas para cada uno de los frentes se presentan en el Anexo J.

Los porcentajes de obra tanto programados como ejecutados se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro 27. Avance de obra.

MUNICIPIO	PORCENTAJES DE OBRA	
	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
CANALETE	100.00%	93.27%
PUEBLO NUEVO	—	8.53%
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO - GUAYACANES	100.00%	100.00%
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO – VÍAS SAN ANDRÉS	—	97.57%
SAN PELAYO	100.00%	100.00%
CHIMA	100.00%	100.00%
LORÍCA	100.00%	92.97%

Cuadro 27. (Continuación).

MUNICIPIO	PORCENTAJES DE OBRA	
	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
PUETO ESCONDIDO	100.00%	100.00%
SAN BERNARDO DEL VIENTO	100.00%	100.00%
CIÉNAGA DE ORO	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia.

Comentarios:

En el municipio de Canalete, se llegó a ese porcentaje desde la semana del 05 a 11 de Marzo de 2011, el contratista de obra en este frente de trabajo llegó a tener un retraso de hasta el 50.00% debido en gran parte a las intensas lluvias que se presentaban en la zona. Al interventor se le solicitó en reiteradas ocasiones la aclaración del porcentaje de obra ejecutado que llegó hasta el 93.27%, ya que él en el último informe semanal enviado señaló que las actividades laborales para ese frente se habían terminado. Los ítems logrados en este contrato fueron: limpieza de obras de drenaje, 48 unidades; conformación de calzada existente, 22.7 km; mejoramiento de corona de terraplén, 13.87 km; excavación manual, 377,91 m³ y construcción de obras de arte, 8 unidades.

En el municipio de Pueblo Nuevo se presentaron demoras en iniciar las obras debido a que no se tenían legalizados los contratos entre el contratista de obra y el Departamento, tampoco se tenían listos los diseños de los puentes de Puerto Leticia y el Molino. Luego, no se obtuvieron prontas respuestas a las solicitudes que, mediante oficios realizó la interventoría a la Gobernación de Córdoba para adelantar la gestión de los permisos en los predios donde se iban a llevar a cabo los trabajos. Una vez se legalizó el contrato de obra entre la Gobernación y el contratista de obra, estos últimos entregaron tarde las memorias técnicas de los diseños. Apenas las actividades laborales en sí, iniciaron en la semana del 07 al 13 de Mayo de 2011 con la disposición en el sitio de trabajo de una piloteadora.

Cuando se inició con este trabajo de pasantía, los frentes de San Andrés de Sotavento – Guayacanes – Tambor – Los Castillos – Los Palmitos – La Represa, San Andrés de Sotavento – Vías San Andrés – Plaza Bonita y San Pelayo ya tenía un porcentaje de obra ejecutado y acumulado de 100.00%. Entonces en lo que se le enfatizó al interventor era que fuera realizando el respectivo procedimiento para

ir liquidando los contratos en los cuales se habían finalizado todos los ítems por desarrollar.

En el municipio de Chima, el 100.00% de las actividades ejecutadas se alcanzó en la semana del 06 a 12 de Agosto de 2011. En los 10 metros lineales faltantes (K0 + 280 al K0 + 290) se hizo una espera para la colocación de la carpeta asfáltica hasta que el otro contratista de obra empalmara en la mencionada abscisa, esto con el fin de que la maquinaria que se encontraba trabajando no dañara el pavimento.

En el municipio de Lorica se llegó hasta el 92.97% de las actividades ejecutadas, este valor se especificó en el informe semanal que llegó del 20 al 26 de Agosto de 2011. En este frente se demoraron para iniciar las obras físicas debido a las fuertes lluvias en el sector.

En el municipio de Puerto Escondido, se alcanzó el 100.00% de las actividades ejecutadas la semana del 16 a 22 de Julio de 2011, cuando se fundieron las vigas del puente Nueva Esperanza, la interventoría, al realizar los respectivos chequeos se dieron cuenta que las vigas principales del mencionado puente, presentaban unas deflexiones excesivas, se sugirió al contratista de obra demoler dichos elementos estructurales, para subsanar el impase.

En el municipio de San Bernardo del Viento el 100.00% de las actividades ejecutadas se lograron la semana del 18 a 24 de Junio de 2011, al final el contratista de obra debió corregir el primer kilómetro de afirmado, ya que éste presentaba problemas de plasticidad dificultando la circulación de vehículos automotores y motocicletas. Otro de los grandes inconvenientes que se presentó en el desarrollo de esta obra, fue que el puente José Manuel, que es por donde transitan las volquetas con el material, se averió seriamente y por ende, no aguantaba el peso de dichos vehículos cargados, una solución pronta que se dio a este problema, fue que se construyó un paso provisional mientras que arreglaban el puente. Esto generó grandes retrasos en la obra.

Finalmente, en el municipio de Ciénaga de Oro en la semana del 04 a 10 de Junio de 2011 se alcanzó el 100.00% de las actividades de obra ejecutadas y programadas. El contratista de obra sugirió realizar una protección a los estribos, propuesta que se presentó ante el comité. Este contratista de obra presentó bajos rendimientos cuando el avance de la obra era de alrededor del 40.00%, debido a las temporadas invernal que azotó la zona.

- **Interventorías a cargo del Ingeniero DIEGO IGNACIO ARENAS.**

Cuadro 28. Convocatoria 019

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORIA (MESES)
------------------------	-------	-------	---------------------	------------	---------------------	-----------------------------

2.3.-31/032 DEL 28 DE JUNIO DE 2010	CÓRDO BA	COTORRA	CONSORCIO VIAS DEL VIENTO 2010	\$ 1.147.448.813,00	\$ 252.459.500,00	7
Cuadro 28. (Continuación)						
CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORIA (MESES)
		SAN BERNARDO DEL VIENTO	CONSORCIO VIAS DEL VIENTO 2010	\$ 1.979.917.522,15	\$ 252.459.500,00	

Fuente: Elaboración propia.

Fecha de iniciación: 02 de Julio de 2010.

Fecha de terminación inicial: 01 de Febrero de 2011.

Cuadro 29. Actas de suspensión y reiniciación.

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
0	NO PRESENTÓ SUSPENSIONES	-----	-----

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 30. Solicitud de prórroga.

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
1	OTROSI No.1, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011 (58 DÍAS MÁS)	118	10MESES Y 29 DÍAS.
2	OTROSI No.2, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2011 (2 MESES MÁS)		

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Cotorra.

Metas físicas: Repavimentación.

Porcentaje de obra programado acumulado: 100.00%

Porcentaje de obra ejecutado acumulado: 100.00%

Municipio de San Bernardo del Viento.

Metas físicas: 2.2 km de pavimento rígido.

Porcentaje de obra programado acumulado: 100.00%

Porcentaje de obra ejecutado acumulado: 100.00%

Comentarios:

El municipio de Cotorra ya había alcanzado el 100.00% de las actividades ejecutadas y programadas cuando, este trabajo de pasantía se inició. Se le solicitó al interventor que adelantara los trámites pertinentes para la liquidación de este frente de trabajo.

Mientras, que en el municipio de San Bernardo del Viento se alcanzaron el 100.00% de las actividades tanto programadas como ejecutadas en la semana del 28 de Mayo a 03 de Junio de 2011. Cuando se iba a empezar con la actividad de fundición de placas de concreto para el pavimento, se empezaron a presentar intensas lluvias en la zona lo que ocasionó un bajo rendimiento, por casi un mes en la obra.

- **Interventoría a cargo del CONSORCIO R Y R INTERVENTORÍAS Y OBRAS CIVILES.**

Cuadro 31. Convocatoria 026.

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORIA (MESES)
2.3.-31/036 DE 2010	CÓRDOBA	LA APARTADA	AMUSSIM	\$ 674.996.816,00	\$ 167.505.160,00	6
		SAHAGÚN	UNIÓN TEMPORAL VÍAS 2010-01	\$ 1.239.822.214,70		

Fuente: Elaboración propia.

Fecha de iniciación: 09 de Julio de 2010.

Fecha de terminación inicial: 08 de Enero de 2011.

Cuadro 32. Actas de suspensión y reiniciación.

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
0	NO PRESENTÓ SUSPENSIONES	-----	-----

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 33. Solicitud de prórroga.

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
-----	----------	-----------------------	-------------------------

1	OTROSI No.1, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011 (2 MESES Y 23 DÍAS MÁS)	203	1 AÑO Y 23 DÍAS.
2	OTROSI No.2, HASTA EL 31 DE JULIO DE 2011 (4 MESES MÁS)		

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de La Apartada:

Metas físicas: Se presentan en el Anexo K.

Porcentaje de obra programado acumulado: 100.00%

Porcentaje de obra ejecutado acumulado: 100.00%

Municipio de Sahagún:

Metas físicas: Se presentan en el Anexo K.

Porcentaje de obra programado acumulado: 85.95%

Porcentaje de obra ejecutado acumulado: 75.50%

Comentarios:

En el municipio de La Apartada, ya se habían terminado las actividades laborales cuando se inició con este trabajo de opción de grado. El interventor de este frente de trabajo, junto con el contratista de obra, el supervisor territorial del INVIAS de esa zona, el supervisor de Unicauca y el Gerente del Convenio realizaron el acta de visita previa, el acta de entrega y recibo definitivo de obra, faltando por tramitar el acta de liquidación.

Los porcentajes de avance de obras presentados para el municipio de Sahagún, corresponden al último informe semanal enviado al correo del Convenio, el cual se recibió en la semana del 18 a 24 de Junio de 2011, de ahí en adelante no presentó ningún otro informe. El ítem de excavación y fundición de caisson obtuvo un bajo rendimiento debido a numerosas dificultades que se presentaron en la zona, como; las excavaciones se realizaron manualmente debido a que era muy difícil llevar equipos de trabajo al sitio; al ir avanzando en las excavaciones se encontraban con estratos de suelos muy inestables lo que impedía un buen rendimiento en esta actividad; el ingeniero especialista hizo algunas observaciones y recomendó al contratista realizar un pozo de bombeo con filtro de geotextil, para permitir la extracción de agua sin sustracción de material y así evitar la socavación interna; se presentaron torrenciales e intempestivos aguaceros interrumpiendo actividades de fundición de caisson y excavaciones para los mismo, este fenómeno natural hizo que el nivel del río se elevara, alcanzando el sitio donde se llevaban a cabo los trabajos.

- **Interventoría a cargo del Ingeniero ÁLVARO PASAJE SALCEDO.**

Cuadro 34. Convocatoria 028.

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORIA (MESES)
2.3.-31/038 DEL 8 DE JULIO DE 2010	CÓRDOBA	GARZONES-MONTERÍA	CONSORCIO VIAL GARZONES	\$ 1.800.000.000,00	\$ 145.495.009,00	6

Fuente: Elaboración propia.

Fecha de iniciación: 11 de Agosto de 2010.

Fecha de terminación inicial: 10 de Febrero de 2011.

Cuadro 35. Actas de suspensión y reiniciación.

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
0	NO REALIZÓ SUSPENSIONES	-----	-----

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 36. Solicitud de prórroga.

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
1	OTROSI No.1, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2011 (18 DÍAS MÁS)	49	7MESES Y 21 DÍAS.
2	OTROSI No.2, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011 (31DÍAS MÁS)		

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Garzones – Montería:

Metas físicas: Construcción de 1.04 km de pavimento rígido.

Porcentaje de obra programado acumulado: 100.00%

Porcentaje de obra ejecutado acumulado: 100.00%

Comentarios:

Terminó con las actividades laborales satisfactoriamente en la semana del 19 a 25 de Marzo de 2011. Antes de solicitar el Otrosí No.1, el interventor sugiere que el contratista debe aumentar frentes de trabajo para así terminar el 28 de Febrero de 2011, la sugerencia se la hizo el interventor en la semana del 01 a 07 de Enero de 2011 momento en el cual el contratista de obra llevaba un avance de obra físico de 48.13%. El contratista de obra acogió e implementó dicha sugerencia llegando a un avance de obra físico del 60.27% hasta la semana del 15 a 21 de Enero de 2011. Finalmente, el municipio de Montería solicitó al INVIAS la prórroga del convenio, la cual fue aprobada. Asimismo la interventoría solicitó prórroga a la Universidad del Cauca del contrato de interventoría, la cual también se aprobó. Esto con el fin de ultimar detalles de la construcción.

3.2.1.4 Departamento de Magdalena: En este Departamento se trabajo una de las dieciséis (16) interventorías que se adelantaban en la zona. Esta fue la del Ingeniero José Wilmer Chilito Rivadeneira.

- **Interventoría a cargo del Ingeniero JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA.**

Cuadro 37. Convocatoria 003

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORIA (MESES)
2.3.-31/011 DEL 25 DE MARZO DE 2010	MAGDALENA	PIVIJAY	ING. GILBERTO JOSÉ ACUÑA REYES	\$ 1.567.736.155,00	\$ 199.306.282,00	6
		ZONA BANANERA		\$ 899.903.552,88		

Fuente: Elaboración propia.

Fecha de iniciación: 16 de Abril de 2010.

Fecha de terminación inicial: 15 de Octubre de 2010.

Cuadro 38. Actas de suspensión y reiniciación.

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
1	17 DE AGOSTO DE 2010	27 DE SEPTIEMBRE DE 2010	40
2	02 DE NOVIEMBRE DE 2010	11 DE FEBRERO DE 2011	99
3	29 DE MARZO DE 2011	02 DE MAYO DE 2011	34

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 39. Solicitud de prórroga.

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
1	OTROSI No.1, HASTA EL 08 DE ABRIL DE 2011 (2 MESES MÁS)	32	13MESES Y 4 DÍAS.

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Pivijay:

Metas físicas: Afirmado y obras de drenaje.

Porcentaje de obra programado acumulado: 84.77%

Porcentaje de obra ejecutado acumulado: 87.84%

Municipio de Zona Bananera:

Metas físicas: Pavimento en concreto asfáltico K0+000 al K0+092 y del K0+770 al K1+558.

Porcentaje de obra programado acumulado: --

Porcentaje de obra ejecutado acumulado: 100.00%

Comentarios:

Los porcentajes de avance de obra reportados para el municipio de Pivijay, son los alcanzados hasta la semana del 19 a 25 de Marzo de 2011. A partir del día 11 de Febrero del presente año, fecha en la cual se reinician actividades laborales luego del acta de suspensión, el interventor sugiere al contratista de obra incrementar el número de volquetas que transportaba el material de afirmado para Canoas, este material proviene de la cantera la China – Chivolo y así obtener un buen rendimiento en la ejecución de las actividades y cumplir a cabalidad todos los objetivos.

Para el municipio de Zona Bananera, no se recibieron informes semanales luego de la reiniciación de las actividades y hasta que se venció el plazo del contrato el día 12 de Mayo de 2011, a partir de esta fecha se le informó al Gerente del Convenio lo que estaba pasando con esta interventoría y que además no había solicitado prórroga del contrato para así llegar hasta el 100.00% de las obras ejecutadas en esta zona. El Gerente del Convenio le envió un oficio al interventor solicitando información tanto de los informes semanales como el estado de las obras a cargo de él, después de esto, el interventor en la semana del 06 a 12 de Agosto de 2011 entregó los informes semanales y en los cuales se evidenciaba el 100.00% de las actividades ejecutadas en los dos (2) municipios.

3.2.1.5 Departamento de Sucre. En este Departamento trabajaron tres (3) de las dieciséis (16) interventorías que se adelantaban en esta zona. Estas fueron: Ingeniero Héctor Guerrero Quintero, Consorcio Interventorías Unicauca y Diconsultoría Ingenieros S.A.

- **Interventoría a cargo del Ingeniero HÉCTOR GUERRERO QUINTERO.**

Cuadro 40. Convocatoria 018

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORIA (MESES)
2.3.-31/031 DEL 22 DE JUNIO DE 2010	SUCRE	SINCELEJO	CONSORCIO HRO LAS PALMAS 2010	\$ 2.744.278.053,00	\$ 311.036.136,00	7
		SAMPUÉS	CONSORCIO VIAL HGO 2010	\$ 1.077.806.810,91		

Fuente: Elaboración propia.

Fecha de iniciación: 09 de Julio de 2010.

Fecha de terminación inicial: 08 de Febrero de 2011.

Cuadro 41. Actas de suspensión y reiniciación.

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
1	23 DE DICIEMBRE DE 2010	11 DE ENERO DE 2011	19

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 42. Solicitud de prórroga.

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
1	OTROSI No.1, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011 (32 DÍAS MÁS)	244	11 MESES Y 21 DÍAS.
2	OTROSI No.2, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2011 (2 MESES MÁS)		
3	OTROSI No.3, HASTA EL 31 DE JULIO DE 2011 (2MESES MÁS)		
4	OTROSI No. 4, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2011 (3MESES MÁS)		

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Sincelejo:

Metas físicas: 2.5 km de pavimento rígido.

Porcentaje de obra programado acumulado: 86.00%

Porcentaje de obra ejecutado acumulado: 64.00%

Municipio de Sampués:

Metas físicas: 1.1 km de pavimento rígido.

Porcentaje de obra programado acumulado: --

Porcentaje de obra ejecutado acumulado: 100.00%

Comentarios:

Dentro de las responsabilidades contractuales tanto del contratista de obra como del interventor, está el de cumplir satisfactoriamente todas las actividades programadas ejecutar dentro del plazo establecido, es por eso que el interventor en aras de darle cumplimiento a la mencionada responsabilidad le recomienda al contratista abrir nuevos frentes de trabajo en el municipio de Sincelejo, para así tener un óptimo desempeño en la ejecución de cada uno de los ítems, en la semana del 04 a 10 de Junio de 2011 cuando se llevaba un avance de obra ejecutado del 31.50%, sabiendo que el Otrosí No.3 iba hasta el 31 de Julio del mismo año. Obedeciendo a la recomendación del interventor, el contratista abre nuevos frentes de trabajo, pero con tan mala suerte que las intensas lluvias afectaron la zona de trabajo, otro inconveniente que se presentó, fue que un propietario de un predio contiguo a un box coulvert no permitió realizar trabajos allí durante varios días, finalmente se llegó a un consenso con él y dar luz verde para finalizar esa actividad.

Del municipio de Sampués se reportó al Convenio que en la semana del 06 a 12 de Agosto de 2011, se ejecutaron el 100.00% de las actividades programadas. Este municipio también se vio seriamente afectado por la ola invernal.

- **Interventoría a cargo del CONSORCIO INTERVENTORÍAS UNICAUCA.**

Cuadro 43. Convocatoria 024

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORIA (MESES)
2.3.-31/034 DEL 29 DE JUNIO DE 2010	SUCRE	GALERAS	CONSORCIO INTERVIAS GALERAS	\$ 1.146.827.849,00	\$ 94.169.267,00	6

Fuente: Elaboración propia.

Fecha de iniciación: 09 de Julio de 2010.

Fecha de terminación inicial: 08 de Enero de 2011.

Cuadro 44. Actas de suspensión y reiniciación.

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
0	NO PRESENTÓ SUSPENSIONES	-----	-----

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 45. Solicitud de prórroga.

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
1	OTROSI No.1, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2011 (2 MESES Y 21 DÍAS MÁS)	188	1 AÑO Y 6 DÍAS.
2	OTROSI No.2, HASTA EL 31 DE MAYO DE 2011 (2 MESES MÁS)		
3	OTROSI No.3, HASTA EL 15 DE JULIO DE 2011 (45 DÍAS MÁS)		

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Galeras:

Metas físicas: Afirmado y obras de drenaje.

Porcentaje de obra programado acumulado: --

Porcentaje de obra ejecutado acumulado: 100.00%

Comentarios:

Uno de los más graves problemas que se presentó en el desarrollo de las obras fue que un puente por donde transitaban las volquetas que transportaban el material para la ejecución de las diferentes obras, se averió producto de la caída de uno de sus muros, la Alcaldía se demoró varios días para darle una pronta solución a este impase. También la interventoría al realizar las mediciones y evaluarlas, encontró que el afirmado no cumplía con las especificaciones del INVIAS y el concreto tampoco estaba cumpliendo con la resistencia requerida. En vista de esto la semana del 04 al 10 de Junio de 2010 se reunieron El vicerrector de Unicauca, El supervisor de Unicauca de la zona, el gerente del Convenio, la supervisora de la subdirección de la red terciaria y férrea del INVIAS, el representante tanto de contratista de obra como el de interventoría y en un acta de comité se definió que el contratista de obra se ajustara al veredicto de la auditoría y el interventor realizará el recibo definitivo de obra una vez se efectúen los procesos a que haya lugar.

- **Interventoría a cargo de DICONSULTORÍA INGENIEROS S.A.**

Cuadro 46. Convocatoria 025

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORIA (MESES)
2.3.-31/035 DEL 23 DE JUNIO DE 2010	SUCRE	SIERRA FLOR - SINCELEJO	CONSORCIO SIERRA FLOR	\$ 1.145.918.075,00	\$ 154.785.760,00	7
		LA PEÑATA - SINCELEJO	CONSORCIO VÍA LA PEÑATA	\$ 754.648.486,00		

Fuente: Elaboración propia.

Fecha de iniciación: 30 de Julio de 2010.

Fecha de terminación inicial: 28 de Febrero de 2011.

Cuadro 47. Actas de suspensión y reiniciación.

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
0	NO PRESENTÓ SUSPENSIONES	-----	-----

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 48. Solicitud de prórroga.

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
0	NO SOLICITÓ PRÓRROGAS	-----	-----

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Sierra Flor – Sincelejo.

Metas físicas: Se presentan en el Anexo L.

Porcentaje de obra programado acumulado: 100.00%

Porcentaje de obra ejecutado acumulado: 100.00%

Municipio de La Peñata – Sincelejo.

Metas físicas: Se presentan en el Anexo L.

Porcentaje de obra programado acumulado: 100.00%

Porcentaje de obra ejecutado acumulado: 100.00%

Comentarios:

El 100.00% de las actividades ejecutadas se alcanzó en la semana del 19 a 25 de Febrero de 2011, en ambos municipios. La interventoría envió comunicaciones al contratista de obra para realizar correctivos y mejorar los rendimientos en la ejecución de las obras, a lo que el contratista, acogiendo las respectivas sugerencias suministró a la obra recursos tanto técnicos como humanos y el avance de obra fue evidente. Varias de las losas de pavimento fundidas en concreto hidráulico sufrieron fisuras tempranas a lo que el contratista de obra se comprometió a repararlas a su costa.

De las dieciséis (16) interventorías que se ejecutaron para esta zona, la de DICONULTORÍA INGENIEROS S.A fue la que menos inconvenientes en el desarrollo de las obras sufrió, no se vio afectada por la ola invernal y además que el contratista de obra fue muy responsable al cumplir con sus obligaciones contractuales y así la finalización de las obras se dio dentro del plazo establecido inicialmente.

3.2.2 Zona Antioquia. En esta zona únicamente se trabajó en el Departamento de Antioquia.

Departamento de Antioquia. En este Departamento se trabajó una de las dieciséis (16) interventorías que se adelantaban en esta zona, esta fue MAB Ingeniería de Valores.

- **Interventoría a cargo de MAB INGENIERÍA DE VALORES.**

Cuadro 49. Convocatoria 023

CONTRATO INTERVENTORÍA	DPTO.	MPIO.	CONTRATISTA DE OBRA	VALOR OBRA	VALOR INTERVENTORÍA	PLAZO INTERVENTORIA (MESES)
2.3.-31/033 DEL 24 DE JUNIO DE 2010	ANTIOQUIA	ENVIGADO	CONSORCIO TRANSVERSAL DE LA MONTAÑA	\$ 2.146.041.147,00	\$ 183.720.800,00	7

Fuente: Elaboración propia.

Fecha de iniciación: 17 de Septiembre de 2010.

Fecha de terminación inicial: 16 de Abril de 2011.

Cuadro 50. Actas de suspensión y reiniciación.

No.	ACTA DE SUSPENSIÓN	ACTA DE REINICIACIÓN	No. DIAS SUSPENDIDOS
0	NO REALIZÓ SUSPENSIONES	-----	-----

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 51. Solicitud de prórroga.

No.	PRÓRROGA	TOTAL PRÓRROGA (DÍAS)	PLAZO REAL DE EJECUCIÓN
1	OTROSI No.1, HASTA EL 16 DE MAYO DE 2011 (1 MES MÁS)	30	8 MESES.

Fuente: Elaboración propia.

Municipio de Envigado:

Metas físicas: Pavimento de 0.8 kms en concreto asfáltico desde el PR0+500 hasta el PR1+380 incluye muros de contención y gaviones, además movimiento de tierra y obras de drenaje desde el PR3+800.

Porcentaje de obra programado acumulado: 100.00%

Porcentaje de obra ejecutado acumulado: 100.00%

Comentarios:

Los porcentajes anteriormente presentados corresponden al informe semanal enviado en la semana del 09 a 15 de Abril de 2011. Algunas de las actividades efectuadas por el interventor fue que solicitó al contratista cambiar la fecha de finalización de la reprogramación presentada la cual debía estar de acuerdo a la prórroga del convenio de interventoría. También se le reiteró al contratista la solicitud de la entrega de los resultados del estudio de la estabilidad de taludes del primer tramo, recordándole que es de su entera responsabilidad y todo el tiempo que genere atraso en las obras por el incumplimiento en la entrega de dicho informe. Se le recomendó al contratista abrir nuevos frentes de trabajo para así aumentar el avance de la obra, ya que en la vía Las Palmas, que es la que conduce al sitio donde se está laborando, se presentaron deslizamientos impidiendo el acceso de material y de maquinaria.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

El seguimiento que se hizo a las interventorías de la Zona Costa Atlántica y Antioquia, es solo una parte de lo que verdaderamente se manejaba en la Gerencia del Convenio. Para entera satisfacción y obtener el mejor provecho a este tipo de trabajo, el autor o las personas que intervienen en estos procesos, deberían hacer parte de las tres (3) principales secciones en que se dividen estos seguimientos; la primera sección se centra en la parte de la habilitación previa, evaluación, adjudicación, legalización del contrato y aprobación tanto del personal de trabajo como de la inversión del anticipo; la segunda sección ya es la parte que se manejó en este trabajo, que consiste en el seguimiento, semana tras semana de las responsabilidades contractuales que adquieren tanto el contratista de obra como el interventor, éste último rigiéndose de los principios y obligaciones que exige el Manual de Interventoría del INVIAS para reportar puntualmente y dentro de los tiempos establecidos, de las posibles dificultades que se pueden presentar durante el desarrollo de las actividades laborales y mantener al tanto de lo que suceda en las mismas, a los entes con los cuales se contrata, en este caso particular, dependencias del INVIAS y la Universidad del Cauca. Y finalmente, la tercera sección se enfocaría en la revisión y aprobación de los requisitos que se deben presentar para la liquidación de los contratos como; actas de visita previa, actas de entrega y recibo definitivo de obra, actas de liquidación, estar al día con el pago de los parafiscales, etc. Pero, por el tiempo que demanda estar dentro de las tres (3) secciones expuestas anteriormente y el tiempo que se debe cumplir en una pasantía, es que las personas que participan de esta excelente experiencia, no lo pueden hacer completamente sino que lo hacen en cualquiera de las tres (3) secciones mencionadas anteriormente.

El autor de este trabajo, en aras de enriquecer aún más su experiencia en esta pasantía, hizo parte de la sección de la habilitación previa y adjudicación de contratos de interventoría, que se celebraron con otros dos (2) Convenios Interadministrativos entre el INVIAS y la Universidad del Cauca, el Convenio 1589 de 2010 y el Convenio 1590 de 2010, aprovechando que sus oficinas y las personas que en ellos trabajaron, se situaba en el mismo despacho del Convenio 3203 de 2009.

Hay que mencionar que en la zona donde se llevaron a cabo las obras, fue gravemente afectada por la ola invernal que se presentó en el año 2010 y afectó el normal desarrollo de las actividades laborales, lo que obligó a ampliar el plazo o prorrogar el contrato tanto el de obra como el de interventoría, es por eso que, a diferencia de un interventor, el de DICONSULTORÍA INGENIEROS S.A, no alcanzaron a terminar dentro del plazo concedido inicialmente.

Lo que reiteradamente se evidenció en el proceso de seguimiento a las interventorías, fue el incumplimiento por parte de ellos en la entrega de los informes semanales y mensuales. Alrededor del treinta por ciento (30%) se atrasaron en más de diez (10) informes semanales lo que dejaba en incertidumbre saber el estado de las obras en esos sitios, a pesar de que se le enviaban oficios vía correo electrónico reiteradamente, estos hacían caso omiso entonces, ese impase se le reportaba al Gerente del Convenio quién realizaba sus obligaciones contractuales para actuar con los interventores irresponsables.

Se observó también, que para que una obra se lleve a cabo de la mejor manera y cumplir todos sus objetos, el contratista de obra y el interventor deben estar muy bien articulados y actuar como uno solo. Ya que en muchos casos se observó que el contratista de obra tomaba decisiones sin contar con el consentimiento del interventor, cuando este último realizaba los chequeos y ensayos rutinarios se encontraba con que muchos de ellos no cumplían y entonces el contratista de obra debía rectificar esos fallos incrementando tiempo y dinero.

Aunque la mayoría de los interventores llegaron al ciento por ciento (100.00%) de las actividades ejecutadas, estos no se dignaban o se relajaban mucho para hacer entrega de los requisitos para tramitar las respectivas liquidaciones de los contratos de interventoría.

Dentro de los objetivos específicos propuestos para este trabajo, el de revisar la documentación para la liquidación de los contratos no se pudo llevar a entera satisfacción, porque no se contaba con que los contratos se iban a prorrogar tanto tiempo, además la formulación del objetivo veía venir esto, ya que en él se dice que únicamente de los contratos que dentro del lapso de tiempo que dure esta pasantía, realizaran la respectiva liquidación. La idea de realizar una comparación entre las metas físicas programadas y las ejecutadas, se debe a que muchas veces no se lleva a cabo lo que se plantea inicialmente, debido a situaciones ajenas o que se hacen difícil de manejar, uno de esos casos particulares fue en el que en el punto donde se iba a construir un puente fue gravemente socavado por las aguas del río que incrementó su nivel a causa de la intensa ola invernal generada en ese tiempo, a lo que el contratista de obra y el interventor tuvieron que reubicar el sitio donde iba a ser construido el puente, buscando un lugar adecuado a lo largo del río.

En el transcurso de nuestra carrera se adquiere un importante conocimiento a cerca de los diseños para las obras que son propias de la Ingeniería Civil, pero no se enfatiza mucho en la otra parte de esta extraordinaria carrera, que es lo referente a la contratación pública con el Estado, para ello es necesario tener muy buena experiencia y ser muy éticos y responsables a la hora de suministrar el tipo de información que se requiere para ser parte de estos procesos.

La experiencia que se adquirió al hacer parte de este maravilloso trabajo, es muy enriquecedora, ya que como se mencionó anteriormente en las aulas de la Universidad, es muy poco lo que enseña de estos procesos de contratación y de las responsabilidades que adquieren los interventores y los contratistas de obra. Además que se estuvo acompañado de un grandioso, profesional y excelente grupo de trabajo que no dudó en compartir sus grandes experiencias tanto laborales como personales.

BIBLIOGRAFÍA

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 80. (28, octubre, 1993). Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Bogotá D.C., 1993. 70 p.

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1150. (16, julio, 2007). Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dicta otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. Bogotá D.C., 2007. 28 p.

UNIVERSIDAD DEL CAUCA. Acuerdo No 064. (26, agosto, 2008). Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca. Popayán, Cauca. 2008.

COLOMBIA. INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS. Manual de interventoría. Bogotá D.C., Versión 2010.

ANEXOS